

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN POR LA ASOCIACIÓN “ADESPER” DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA POR GASTO ANTICIPADO LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2019 DE AYUDAS DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN SUS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO (FEADER, PDR 2014-2020 PRINCIPADO DE ASTURIAS (Contrato 01/2019)

REUNIDOS

En Pola de Somiedo (Somiedo), siendo las 10,30 del día 27 de septiembre de 2019, D. Juan Antonio Sánchez Rodríguez con DNI 9.714.895.V como Presidente de ADESPER con CIF G-24428229, actuando como órgano de contratación del contrato 01/2019 y D. Javier Flórez Serrano con DNI 09.715.491-S como Secretario del ADESPER y de la Mesa de contratación, según los establecido a tal efecto en el Correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones Técnicas Particulares

EXPONEN

1. Que la Agrupación para el Desarrollo Sostenible y la Promoción del Empleo Rural (ADESPER) ha llevado a cabo un proceso de selección de ofertas para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de impartición de cursos de formación aprobados por la resolución de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias al amparo de la Resolución de 29 de noviembre de 2018 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias) se concedieron a la Agrupación para el Desarrollo Sostenible y la Promoción del Empleo Rural (ADESPER) CINCO cursos de formación dentro de apartado de “Entidades sin ánimo de lucro”.
2. Que a los cinco LOTES objeto de la presente contrato se han presentado ofertas en el referido proceso de contratación y consiguientemente, ha resultado adjudicatarias las siguientes empresas **que no han sido adjudicatarias en más de dos LOTES de acuerdo con el pliego (máximo tres LOTES):**



**LOTE 1: CURSO “LOS APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS
 COMO NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO Y EJE DE
 DESARROLLO RURAL”**

**Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.05.011.C.187
 GAL CAMÍN REAL DE LA MESA**

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	<i>PLAN FORMATIVO</i>	<i>IDONEIDAD EQUIPO</i>	<i>EXPERIE NCIA</i>	<i>CAPTACIÓN ALUMNOS</i>	<i>Puntuación</i>
1	ARV FORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	60	4	9	14	<u>10</u>	<u>97</u>
2	SERVIMA S.L	60	5	10	12	<u>5</u>	<u>92</u>
3	IDC	0 -COSTE SUPERIOR AL MARCADO	2	3	6	2	13

LOTE 2: CURSO “PRODUCCIÓN DE SETAS Y TRUFAS”

**Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.06.011.C.184
 GAL COMARCA DE LA SIDRA**

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	<i>PLAN FORMATIVO</i>	<i>IDONEIDAD EQUIPO</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>CAPTACIÓN ALUMNOS</i>	<i>Puntuación</i>
1	ARV- FORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	60	5	9	14	<u>10</u>	<u>98</u>
2	ESPAZO ENSINA	60	3	7	12	10	<u>92</u>
3	IDC	0-COSTE SUPERIOR	4	6	12	5	<u>25</u>
4	SERVIMA	60	3	5	12	2	<u>73</u>



**LOTE 3: CURSO “APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE NO
 MADERERO DEL BOSQUE MULTIFUNCIONAL”
 Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.08.011.C.189
 GAL NAVIA – PORCIA**

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	<i>PLAN FORMATIVO</i>	<i>IDONEIDAD EQUIPO</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>CAPTACIÓN ALUMNOS</i>	<i>Puntuación</i>
1	SERVIMA S.L	60	5	10	12	<u>10</u>	<u>98</u>
2	RODASTUR S.L	60	4	9	10	10	93
3	ARV- FORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	60	3	7	14	5	89

**LOTE 4: CURSO “LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD
 ECONÓMICA SOSTENIBLE”
 Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.09.011.C.343
 GAL ORIENTE DE ASTURIAS**

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	<i>PLAN FORMATIVO</i>	<i>IDONEIDAD EQUIPO</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>CAPTACIÓN ALUMNOS</i>	<i>Puntuación</i>
1	SIN OFERTAS	0	0	0	0	<u>0</u>	<u>0</u>

**LOTE 5: CURSO "EL CASTAÑO RECURSO INNOVADOR DE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA"
 Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.11.011.C.323
 GAL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS**

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	<i>PLAN FORMATIVO</i>	<i>IDONEIDAD EQUIPO</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>CAPTACIÓN ALUMNOS</i>	<i>Puntuación</i>
1	ANIEDADES	60	5	9	13	<u>10</u>	<u>97</u>
2	SERMIMA S.L	60	4	9	12	5	90
3	ARV- FORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	60	4	4	14	5	87



3.- Que las distintas empresas adjudicatarias, cursos y presupuestos por LOTES son:

LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	EXPEDIENTE GRUPO LEADER Título Curso	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO
1	ARV FORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	LOTE 1: CURSO "LOS APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS COMO NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO Y EJE DE DESARROLLO RURAL" Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.05.011.C.187 GAL CAMÍN REAL DE LA MESA	9.750 €
2	ARV FORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	LOTE 2: CURSO "PRODUCCIÓN DE SETAS Y TRUFAS" Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.06.011.C.184 GAL COMARCA DE LA SIDRA	7.800 €
3	SERVIMA S.L	LOTE 3: CURSO "APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE NO MADERERO DEL BOSQUE MULTIFUNCIONAL" Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.08.011.C.189 GAL NAVIA – PORCIA	9.800 €
4	DESIERTO	LOTE 4: CURSO "LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE" Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.09.011.C.343 GAL ORIENTE DE ASTURIAS	0
5	ANIEDADES	LOTE 5: CURSO "EL CASTAÑO RECURSO INNOVADOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA" Nº DE EXPEDIENTE: 2019.1.11.011.C.323 GAL VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS	9.100 €

4.- Que el servicio se prestará por las empresas adjudicatarias de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones para la contratación del servicio de impartición de cursos de formación y de conformidad con el citado pliego, el servicio comprenderá las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del programa completo de los cursos adaptado a la descripción de competencias profesionales especificadas en la ficha básica de cada curso como Anexo II al presente documento.
2. Elaboración de los materiales didácticos correspondientes a cada curso.
3. Difusión de la acción formativa en los territorios de impartición de los cursos y labores de captación de alumnos.
4. Búsqueda, selección y consecución de acuerdos de colaboración con empresas de la zona para la realización de las prácticas por parte de los alumnos.
5. Realización de informes de evaluación y seguimiento de las actividades formativas.
6. Gestión de sistemas de supervisión y control. Controles de firmas de asistencia de los alumnos participantes, elaboración de informes de seguimiento que



adesper

AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LA PROMOCION
DEL EMPLEO RURAL



incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, evaluaciones, grado de participación de los alumnos.

7. Preparación de la documentación necesaria para la justificación de la ejecución de las acciones formativas.

5.- Que las Empresas realizarán su trabajo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con la máxima diligencia y profesionalidad. Las acciones formativas se desarrollarán de conformidad con los contenidos especificados en el pliego de condiciones para la contratación del servicio de impartición de cursos de formación

6.- Que cualquier modificación en las acciones formativas contempladas en el citado pliego requerirá la previa autorización, primeramente por parte de ADESPER, y por parte de los distintos grupos de acción local.

7.- Que la duración de estas adjudicaciones se extiende desde la firma de la presente Acta de Adjudicación hasta el 30 de octubre de 2020 fecha en la que habrán de haber finalizado la totalidad de las cinco acciones formativas según están previstas la *resolución de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias*". Dichos plazos de ejecución serán improrrogables.

8.- Que las empresas deberán aportar primeramente toda la documentación a ADESPER y después aquella reclamada por los distintos grupos de acción local o por la Consejería de Desarrollo Rural: documentación acreditativa de su realización, incluyendo informes de evaluación y seguimiento y los controles de firma y asistencia de los alumnos.

9.- Que los precios que habrá de percibir las empresas por los referidos cursos serán los previsto en el punto 3 y estos importes con el precio final y cerrado, incluyendo por tanto la totalidad de los gastos relacionados con la realización de las actuaciones objeto del presente pliego.

10.- Que el pago se hará efectivo contra la emisión de la correspondiente factura por cada una de las empresas adjudicatarias a nombre de ADESPER, haciendo constar el número de expediente, el título del curso con el número de horas total (prácticas, presenciales y on-line), lugar de impartición, número de alumnos/as.

11.- Que las empresas no tendrán derecho a la percepción de abonos a cuenta por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato.

12.- Que en relación con la prestación de servicios objeto de este contrato las empresas, y por ende ADESPER, tratarán los datos de carácter personal a los que pudiera acceder durante la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD, Una vez finalizados los servicios pactados, devolverán los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la LOPD.

13.- Que ADESPER en coordinación los distintos grupos de acción local podrá realizar las inspecciones necesarias, previa comunicación e identificación ante las empresas, por el



adesper

AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LA PROMOCION
DEL EMPLEO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

responsable del contrato o personas que este designe al efecto. La inspección podrá tener por objeto las condiciones técnicas de ejecución del servicio, los requisitos para concurrir a su adjudicación, las obligaciones asumidas por las empresas en cuanto a su ejecución o la justificación de los abonos percibidos.

14.- En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuosos del control por parte de las empresas, ADESPER podrá aplicar a las penalidades previstas en el Pliego de Condiciones. Dichas penalidades se impondrán de acuerdo con el órgano de contratación adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la empresa o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Con independencia de lo anterior, y como quiera que las actuaciones objeto del presente contrato cuentan con una financiación concedida por el Principado de Asturias, cuya percepción está condicionada al cumplimiento de las condiciones estipuladas y ello diera lugar a la reducción de la subvención concedida, ADESPER y/o los grupos LEADER, podrán deducir de los pagos a realizar a la Empresa el importe de dicha reducción.

14.- Para la resolución de los conflictos que puedan surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato, ambas partes declaran someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Oviedo, con renuncia a su propio fuero si este fuera otro.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede en el lugar y la fecha arriba indicados. en Pola de Somiedo (Somiedo), siendo las 10,30 del día 27 de septiembre de 2019.